



Pliego de condiciones  
Licitación Abierta Nacional LAN – VP – 002 DE 2018



**CORPORACIÓN VALLENPAZ**  
**ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO**  
**NIT: 805.016.117-3**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**LICITACION ABIERTA NACIONAL**

**REFERENCIA CONVOCATORIA**  
**LAN – VP - 002 DE 2018**

**TITULO**

“SUMINISTRO Y ENTREGA DE 270 PAQUETES DE INSUMOS A PARTICIPANTES DEL CONTRATO DE SUBVENCION ENTRE LA UNION EUROPEA Y LA CORPORACIÓN VALLENPAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

**CALI – COLOMBIA**

## Contents

Introducción.....	4
1. Objetivo.....	5
2. Reglamento.....	5
2.1. Principios generales.....	5
2.2. Elegibilidad para contratar.....	6
2.2.1. Norma de nacionalidad.....	6
2.2.2. Norma de origen.....	6
2.2.3. Excepciones a la normas de nacionalidad y de origen.....	6
2.2.4. Motivos de exclusión de la participación en la adjudicación de contratos.....	7
2.2.5. Exclusión de la adjudicación de los contratos.....	8
3. Especificación del contrato.....	8
3.1. Naturaleza del contrato.....	8
3.2. Descripción del contrato.....	8
3.4. Presupuesto máximo.....	8
3.5. Procedimiento.....	9
3.6. Subcontratación.....	9
3.7. Tipo de Persona.....	9
3.8. Leyes aplicables al contrato.....	9
<b>4. Instrucciones para los licitadores.....</b>	<b>9</b>
4.1. Servicios requeridos.....	9
4.2. Calendario.....	10
5. Información complementaria antes de que finalice el plazo de presentación de las ofertas.....	10
6. Ofertas.....	11
6.1. Contenido de las ofertas.....	11
6.2. Presentación de las ofertas.....	11



Pliego de condiciones  
Licitación Abierta Nacional LAN – VP – 002 DE 2018



6.3. Oferta técnica .....	12
7. Modificación o retirada de las ofertas .....	13
8. Anulación de la licitación.....	14
9. Período de validez de las ofertas .....	15
10. Propiedad de las ofertas.....	15
11. Evaluación de las ofertas .....	15
11.1. Evaluación de las ofertas técnicas .....	15
11.2. Capacidad económica y financiera del candidato.....	15
12. Elección del adjudicatario.....	16
13. Firma del contrato o contratos .....	16
13.1. Notificación de la adjudicación .....	16
13.2. Firma del contrato o contratos.....	16
14. Plazo y modalidad de ejecución del contrato .....	16
15. Lugar de ejecución del contrato .....	17
16. Garantía de Seriedad de la oferta.....	17
17. Pagos.....	17
17.1. Formas de pago del Contrato.....	17
17.2. Condiciones de Pago:.....	18



## Introducción

En virtud del principio de publicidad establecido en el ordenamiento jurídico y en los procesos de selección, La Corporación VallenPaz presenta a continuación el pliego de condiciones de la Licitación Abierta Nacional LAN 002 de 2018.

Este pliego se publica en la página web de la Corporación VallenPaz por el término descrito en el cronograma del proceso, término dentro del cual el público en general y los interesados podrán formular observaciones a su contenido.

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en la página web de la Corporación VallenPaz: [www.vallenpaz.org.co](http://www.vallenpaz.org.co)

Se sugiere seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad sobre los ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva, transparente y responsable y así evitar la declaratoria de desierta del proceso.

Se recuerda a los proponentes que el particular que contrate con la Corporación, adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga.

La corporación VALLENPAZ es una entidad de naturaleza privada la cual no está sometida al estatuto de contratación estatal vigente en el estado Colombiano, sin embargo dentro del presente proceso se aplicaran principios claros que garantizan la participación de los interesados en contratar con esta Corporación.

Las expresiones proponente u oferente usadas en el presente documento tienen el mismo significado.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes para participar en esta selección, leer debidamente el presente pliego de condiciones y seguir las instrucciones en él consagradas.



Unión Europea

Pliego de condiciones  
Licitación Abierta Nacional LAN – VP – 002 DE 2018



## 1. Objetivo

*“Suministro y entrega de 270 paquetes (insumos y herramientas agrícolas) para dotar a 270 productores participantes del proyecto cosechas de paz: una inversión sostenible para la paz desarrollado en 5 municipios del norte del departamento del Cauca – Colombia, Proyecto financiado por la Unión Europea en Colombia y ejecutado por la Corporación Vallenpaz”.*

## 2. Reglamento

**Para la adjudicación de contratos por los Beneficiarios de subvenciones en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea, se deben de cumplir los siguientes criterios:**

### 2.1. Principios generales

Cuando la ejecución de una acción requiera la adjudicación de un contrato por parte del Beneficiario, dicho Contrato deberá adjudicarse a la oferta económicamente más ventajosa (es decir, a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio), o, en el caso de los contratos de obras o suministros que no impliquen servicios postventa, aplicando como criterio único el del precio. Los contratos deberán adjudicarse de acuerdo con los principios de transparencia y competencia leal, y procurando que no exista conflicto de intereses. Los contratos no deberán fragmentarse artificialmente para eludir los límites aplicables al valor de los contratos.

A tal efecto, deberán respetarse las reglas enunciadas en los puntos 2 a 7 siguientes, no obstante lo dispuesto en el punto 8. Dichas normas establecen los procedimientos mínimos que deben seguirse y nada impide que se utilicen otros procedimientos que permiten un mayor grado de competencia.

La Comisión Europea ejercerá un control *ex post* del cumplimiento de estas disposiciones por el Beneficiario. En caso de incumplimiento de estas normas, los gastos relativos a las operaciones en cuestión no serán elegibles para una financiación de la UE o del FED.

Las disposiciones del presente anexo se aplicarán *mutatis mutandis* a los contratos que celebren las entidades afiliadas del Beneficiario.



## **2.2. Elegibilidad para contratar**

### **2.2.1. Norma de nacionalidad**

La participación en los procedimientos de licitación gestionados por el Beneficiario está abierta en igualdad de condiciones a todas las personas físicas o jurídicas de los Estados miembros y de los Estados y territorios de las regiones expresamente cubiertos o autorizados por el Reglamento Financiero y el acto de base o los otros instrumentos jurídicos aplicables al programa en cuyo marco se financia la subvención. Los licitadores deberán indicar en su oferta el país del que son nacionales, presentando los justificantes de nacionalidad habituales con arreglo a su legislación nacional.

Esta norma no se aplicará a los expertos propuestos en los contratos de servicios financiados mediante la subvención.

### **2.2.2. Norma de origen**

Si el acto de base o los otros instrumentos aplicables así lo exigen, el licitador deberá indicar el origen de los suministros adquiridos mediante la subvención. A los efectos del presente anexo, el término «origen» se define en el capítulo 2 del Reglamento (CE) nº 450/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, por el que se establece el código aduanero comunitario (código aduanero modernizado). Para los bienes de equipo y vehículos cuyo precio unitario de compra sea superior a 5 000 EUR, los contratistas deberán presentar las correspondientes pruebas de origen al Beneficiario a más tardar en el momento de presentar la primera factura. El certificado de origen deberá ser extendido por las autoridades competentes del país de origen de los suministros de conformidad con las disposiciones de la UE aplicables.

### **2.2.3. Excepciones a la normas de nacionalidad y de origen**

Cuando proceda aplicar un acuerdo relativo a la liberalización de los mercados para la contratación de bienes, obras o servicios, se dará igualmente acceso a los nacionales de terceros países con arreglo a las condiciones establecidas en dicho acuerdo.

Además, en los casos excepcionales y debidamente justificados contemplados en la normativa aplicable, la Comisión Europea podrá dar acceso a nacionales o mercancías originarios de países distintos de los previstos en el punto 2.1.

#### **2.2.4. Motivos de exclusión de la participación en la adjudicación de contratos**

Quedan excluidos de la participación en un procedimiento de adjudicación de contratos los candidatos o licitadores:

- (1) que se encuentren en situación de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y reglamentaciones nacionales;
- (2) que hayan sido condenados mediante sentencia firme por un delito que afecte a su honestidad profesional;
- (3) que hayan cometido una falta profesional grave constatada por cualquier medio que el Beneficiario pueda justificar;
- (4) que no estén al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que estén establecidos, del país del Beneficiario o del país donde deba ejecutarse el contrato;
- (5) que, ellos mismos o las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre ellos, hayan sido condenados mediante sentencia firme por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la Unión Europea;
- (6) que sean en la actualidad objeto de una de las sanciones administrativas contempladas en el apartado 2.3.4 de la Guía práctica de los procedimientos contractuales en el marco de las acciones exteriores de la CE.

Los candidatos o licitadores deberán acreditar que no se encuentran en ninguna de estas situaciones.

Lo dispuesto en los puntos 1) a 4) no será de aplicación a las compras de suministros en condiciones especialmente ventajosas, bien a un proveedor en cese definitivo de actividad empresarial, bien a síndicos o administradores judiciales de una quiebra, mediante un concurso de acreedores o como consecuencia de un procedimiento similar previsto en la legislación nacional.

### **2.2.5. Exclusión de la adjudicación de los contratos**

Quedan excluidos de la adjudicación de un contrato los candidatos o licitadores que, durante el procedimiento de adjudicación del mismo:

- a) se hallen en una situación de conflicto de intereses;
- b) hayan incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por el Beneficiario para poder participar en el procedimiento de contratación o no hayan facilitado dicha información.

## **3. Especificación del contrato**

### **3.1. Naturaleza del contrato**

Contrato de Suministro.

### **3.2. Descripción del contrato**

Suministro y entrega de 270 paquetes de Insumos en el Departamento del Cauca en los municipios, corregimientos y veredas descritos en el Anexo II, a beneficiarios del contrato de subvención entre la Unión Europea y la Corporación VallenPaz.

### **3.3. Moneda del contrato:**

Pesos colombianos.

### **3.4. Presupuesto máximo**

**\$ 621.723.120,00 (seiscientos veintiún millones setecientos veintitrés mil ciento veinte pesos m/cte).**

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, como impuestos, tasas y contribuciones, así como todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la debida ejecución del contrato.





### **3.5. Procedimiento**

Contratación directa.

### **3.6. Subcontratación**

No se autoriza la subcontratación

### **3.7. Tipo de Persona**

Natural o Jurídica

### **3.8 Leyes aplicables al contrato**

El contrato de adjudicación será regido bajo las leyes estipuladas en el Código de Comercio de la ley Colombiana.

## **4. Instrucciones para los licitadores**

Referencia: **LAN – VP - 002 DE 2018**

Al presentar sus ofertas, los licitadores deben seguir todas las instrucciones, formularios, pliego de condiciones, disposiciones contractuales y especificaciones de este expediente de licitación. Se podrá rechazar toda oferta que no se presente con toda la información y documentación requeridas dentro del plazo especificado.

### **4.1. Servicios requeridos**

Los servicios requeridos por la Corporación se describen en el Anexo I (Oferta Técnica Financiera) del presente expediente de licitación.

#### 4.2. Calendario

	FECHA	HORA*
<b>Plazo para la petición de aclaraciones a la Corporación VallenPaz</b>	Agosto 22 de 2018	16:00
<b>Última fecha para que la Corporación VallenPaz realice las aclaraciones</b>	Agosto 31 de 2018	16:00
<b>Plazo de presentación de las ofertas</b>	Septiembre 11 de 2018	16:00
<b>Fecha de finalización de la evaluación de las ofertas técnicas y financieras (Anexo I)</b>	Septiembre 13 de 2018	16:00
<b>Notificación de la adjudicación</b>	Septiembre 14 de 2018	-
<b>Firma del contrato</b>	Septiembre 19 de 2018	-
<b>Fecha de inicio</b>	Septiembre 19 de 2018	-

#### 5. Información complementaria antes de que finalice el plazo de presentación de las ofertas

El expediente de licitación será suficientemente claro para evitar que los candidatos tengan que solicitar información complementaria en el curso del procedimiento. Si la Corporación, a iniciativa propia o a instancia de un licitador, proporciona información complementaria sobre el expediente de licitación, lo hará por escrito y simultáneamente a todos los demás licitadores.

Los licitadores podrán enviar sus consultas por escrito únicamente por correo electrónico hasta 22 de agosto de 2018, especificando la referencia de la convocatoria y el título del contrato:

[licitacionproyectocosechasdepaz@vallenpaz.org.co](mailto:licitacionproyectocosechasdepaz@vallenpaz.org.co)



Las solicitudes de aclaraciones u observaciones realizadas por los interesados en participar de la presente convocatoria se contestaran por medio de publicación en el portal de la CORPORACIÓN por única vez y antes de la presentación de las ofertas.

Una vez presentadas las propuestas, si se presentaran observaciones referentes a la convocatoria, se contestaran vía correo electrónico.

La Corporación no tendrá la obligación de hacer aclaraciones después de estas fechas.

## 6. Ofertas

### 6.1. Contenido de las ofertas

Las ofertas, la correspondencia y los documentos relacionados con las ofertas que se intercambien entre el licitador y la Corporación VallenPaz se deberán redactar en español.

Los licitadores podrán adjuntar justificantes y los folletos, con las especificaciones técnicas de los productos y suministros solicitados.

La oferta debe constar de una oferta técnica y financiera la cual corresponde al Anexo I (ver anexo). Cada oferta técnica debe contener un original, en el que se indicará claramente la mención «**Original**», y una (1) copia, cada una de la cuales llevará la mención «**Copia**». El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia constituirá una irregularidad que acarreará el rechazo de la oferta.

### 6.2. Presentación de las ofertas

Las ofertas se entregarán a la Corporación para que sean **recibidas** el día martes 11 de septiembre de 2018 hasta las 16:00 horas. Deberán constar de los documentos solicitados en la cláusula 6.3 y enviarse:



Pliego de condiciones  
Licitación Abierta Nacional LAN – VP – 002 DE 2018



- Por correo certificado (servicio oficial de correos), o entregado directamente en las oficinas de la Corporación dirigido a:

Gloria Usuga  
Coordinadora Proyecto “Cosas de Paz”  
Corporación VallenPaz  
Carrera 5 No. 12 – 16 Edificio Suramericana Piso 3

**No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.**

Las ofertas se enviarán con arreglo al sistema de doble sobre, es decir, en un paquete o sobre exterior que contenga dos sobres distintos y sellados, uno con la mención: «Sobre A — Original» y otro con la mención «Sobre B — Copia».

Toda infracción de estas normas (por ejemplo, el envío de sobres sin precintar o la inclusión de indicaciones referentes al precio en la oferta técnica) constituye una irregularidad que dará lugar a la desestimación de la oferta.

En el sobre exterior se consignará la siguiente información:

- a) Dirección para el envío de las ofertas indicada anteriormente;
- b) Referencia de publicación;
- c) la mención «No abrir antes de la sesión de apertura de plicas»;
- d) Nombre del licitador.

Las páginas de las ofertas técnica y financiera irán numeradas.

### **6.3. Oferta técnica**

La oferta técnica debe contener los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la Oferta.
2. Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días (Personas Naturales y Jurídicas), a la presentación de la oferta.
3. El oferente deberá tener por lo menos tres (3) años de constitución en caso de las personas jurídicas.
4. Fotocopia del RUT.
5. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
6. Estados Financieros de los últimos 3 años gravables (Personas Naturales y Jurídicas).
7. Extractos Bancarios de los 3 últimos años anteriores a la presente convocatoria (Personas Naturales y Jurídicas)
8. Mandato o Poder autenticado para celebración de Contratos.
9. Certificación de Parafiscales y Seguridad Social, con una vigencia no mayor a 30 días, a la presentación de la oferta.
10. Antecedentes Judiciales, con una vigencia no mayor a 30 días, a la presentación de la oferta.
11. Antecedentes Penales, con una vigencia no mayor a 30 días, a la presentación de la oferta.
12. Declaración de Renta de los últimos 3 años gravables.
13. Garantía por parte del fabricante.
14. Anexo I – Oferta Técnica Financiera
15. Referencias comerciales de al menos tres clientes

## **7. Modificación o retirada de las ofertas**

Los licitadores podrán modificar o retirar sus ofertas mediante notificación escrita antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas. Después de este plazo no se podrán modificar las ofertas.

## 8. Anulación de la licitación

En caso de anulación de la licitación, la Corporación se lo notificará a los licitadores. Si la licitación se anula antes de que se haya abierto ninguna plica, se devolverán a los licitadores las plicas cerradas y precintadas.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, cuando:

- cuando la licitación haya quedado desierta, es decir, cuando no se haya recibido ninguna oferta adecuada o aceptable desde el punto de vista cualitativo o financiero, o no se haya recibido ninguna oferta en absoluto;
- los datos técnicos o económicos del proyecto hayan sufrido una modificación fundamental;
- circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hagan imposible la ejecución normal del proyecto;
- cuando todas las ofertas aceptables desde el punto de vista técnico excedan de los recursos financieros disponibles;
- cuando se hayan producido errores sustanciales, irregularidades o fraudes en el procedimiento, en particular si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- la adjudicación no cumpla con una buena gestión financiera, es decir, no respete los principios de economía, eficiencia y efectividad (por ejemplo, el precio propuesto por el licitador al que se adjudicó el contrato es objetivamente desproporcionado en comparación con el precio de mercado).

En ningún caso podrá serle atribuida a la Corporación responsabilidad por cualesquiera daños, incluidos, sin carácter restrictivo, los daños por lucro cesante, dimanantes o relacionados en cualquier modo con la anulación de una licitación, incluso en el caso de que la Corporación hubiere sido advertido de la posibilidad de la interposición de una reclamación por daños y perjuicios. La publicación de un anuncio de contrato no supondrá la contracción por la Corporación de obligación legal alguna de aplicar el programa o proyecto objeto del anuncio.

## **9. Período de validez de las ofertas**

Los licitadores quedarán vinculados por sus ofertas durante un plazo de 60 días a contar desde la fecha límite para la presentación de las ofertas o hasta que se les haya notificado la no adjudicación.

## **10. Propiedad de las ofertas**

Todas las ofertas recibidas en virtud de esta licitación pasarán a ser propiedad de la Corporación VallenPaz. Por consiguiente, los licitadores no tendrán derecho a la devolución de sus ofertas.

## **11. Evaluación de las ofertas**

### **11.1. Evaluación de las ofertas técnicas**

La calidad de cada oferta técnica y financiera se evaluará con arreglo a los criterios de adjudicación y a su ponderación detallada en la tabla del Anexo I. No se utilizará ningún otro criterio de adjudicación.

### **11.2. Capacidad económica y financiera del candidato**

El postulante debe presentar solvencia económica a través de:

- Estados financieros de los últimos tres años antes de la presentación de su oferta (Personas Naturales y Jurídicas).
- Declaración de Renta de los últimos tres años antes de la presentación de su oferta (Personas Naturales y Jurídicas).
- Extractos Bancarios de los últimos tres años antes de la presentación de su oferta (Personas Naturales y Jurídicas).



## **12. Elección del adjudicatario**

La selección de la oferta con una mejor relación calidad-precio resulta de una ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20.

## **13. Firma del contrato o contratos**

### **13.1. Notificación de la adjudicación**

Se comunicará por escrito al adjudicatario que su oferta ha sido aceptada.

### **13.2. Firma del contrato o contratos**

En un plazo de 5 días desde la recepción del contrato firmado por la Corporación, el adjudicatario lo firmará y fechará y lo devolverá a la Corporación.

El incumplimiento de este requisito por parte del adjudicatario podrá constituir un motivo de anulación de la decisión de adjudicación del contrato. En este caso, la Corporación podrá adjudicar el contrato a otro licitador o anular la licitación.

Los restantes licitadores serán informados, al mismo tiempo que se presenta la notificación de adjudicación, de que sus ofertas no han sido elegidas por correo electrónico o a través de una carta normalizada. El segundo mejor licitador será informado de la notificación de adjudicación al adjudicatario con la reserva de la posibilidad de recibir una notificación de adjudicación en caso de no poder firmar el contrato con el licitador clasificado en primer lugar. Se mantendrá la validez de la oferta del segundo mejor licitador.

El segundo licitador podrá rechazar la adjudicación del contrato si, al recibir la notificación de la adjudicación, ha expirado el plazo de 90 días de validez de la oferta.

## **14. Plazo y modalidad de ejecución del contrato**

La ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir de la legalización del respectivo contrato, que incluye la aprobación de la correspondiente garantía única de cumplimiento a favor de la entidad.

La Corporación entregará un listado detallado (Anexo II) con los puntos de entrega por municipios – veredas – corregimientos y el número de kits a entregar en cada uno de ellos. El beneficiario comprobará y dará su firma como



aceptación y revisión de los insumos entregados por el contratista en un acta de entrega.

## 15. Lugar de ejecución del contrato

El contratista deberá entregar los bienes en las diferentes sedes designadas por la CORPORACION VALLENPAZ ubicados en los municipios, corregimientos, veredas de los puntos de entrega relacionados en el Anexo II., de acuerdo a la información suministrada por la misma.

## 16. Garantía de Seriedad de la oferta

Para garantizar la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, a favor de la CORPORACION VALLENPAZ.

<b>BENEFICIARIO:</b>	CORPORACIÓN VALLENPAZ
<b>NIT:</b>	805.016.117-3
<b>AFIANZADO:</b>	El oferente
<b>VIGENCIA:</b>	Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o presentación de la oferta
<b>CUANTÍA:</b>	Diez (10 %) del valor de la oferta

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

## 17. Pagos

### 17.1. Formas de pago del Contrato

La Corporación VallenPaz, se compromete a realizar los pagos del contrato de la siguiente manera:



#### Método de legalización Contra Entrega:

Por Municipios o Veredas: El contratistas deberá presentar a la Corporación una solicitud de pago a través de una factura original junto con las **actas** firmadas a conformidad por el beneficiario, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14 “Plazo y modalidad de ejecución del contrato” del presente pliego de condiciones.

Todas las facturas deben estar debidamente diligenciadas y soportadas con la presentación de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal del contratista (según aplique).

La Exención de IVA se sustenta según reglamento del Artículo 96 de la Ley 788 de 2002, Decreto número 540 de 2004 (24 de febrero de 2004), dispone que los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el gobierno colombiano, tendrán exención del impuesto sobre las ventas IVA, procederá en forma directa sobre las operaciones de adquisición de bienes o servicios gravados con este impuesto que el administrador o ejecutor de los recursos realice directamente mediante contratos para la realización de programas de utilidad común, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 4 del Decreto en mención. Para mayor precisión remitirse al Anexo III Exención de IVA.

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, como impuestos, tasas y contribuciones, así como todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la debida ejecución del contrato.

#### **17.2. Condiciones de Pago:**

No es necesaria la constitución de una Garantía Financiera.



## **NOTA**

**“Se rechaza toda oferta que no se presente con toda la información y documentación requeridas dentro del plazo y condiciones especificadas”**

**Anexos:**

- 1. ANEXO I – OFERTA TÉCNICA FINANCIERA**
- 2. ANEXO II – PLANILLA DE BENEFICIARIOS**
- 3. ANEXO III - EXENCION IVA**

**NOTA:** El Anexo III Exención IVA está en proceso de actualización y será publicado una vez sea actualizado.